

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por LUZCELIS ZUÑIGA AYALA contra LUIS ANIBAL JAIME GARCIA adjunto encontrara memorial por medio del cual la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado toda vez desconoce la dirección para notificarlo. Provea RADICADO: 13052-4089-001-2021-00019-00.- Provea.

Arjona, mayo 5 de 2023

SECRETARIO,

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), mayo cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

Visto informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que no se conoce el lugar de notificación del demandado es dable darle aplicación al Art. 293 del C.G. del P. por lo que se ordena el emplazamiento del demandado LUIS ANIBAL JAIME GARCIA identificado con C.C. No. 73.555.203 por el término de Quince (15) días para que comparezca al proceso, lo cual se hará por medio del Registro de Emplazados sin necesidad de publicarlo en un diario de amplia circulación, atendiendo lo normado en la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

